



CLUB DE TIRO OLIMPICO GANDIA

CURSILLO BÁSICO DE INTRODUCCIÓN AL TIRO DEPORTIVO

NORMATIVA LEGAL

Todas las modalidades de tiro, se rigen por los REGLAMENTOS correspondientes, editados por la "Federación Española de Tiro Olímpico", dependiente del Consejo Superior de Deportes y de la Unión Internacional de Tiro.

Todo tirador tiene la obligación de conocer, por lo menos el Reglamento por el que se rige la modalidad que practica; así como las Leyes y Normas vigentes sobre tenencia y uso de sus armas. (Todo ello sin EXCUSA NI PRETEXTO, a cuyo fin en las Oficinas de la Federación podrán encontrar ejemplares de los mismos).

No obstante, a continuación, reseñaremos brevemente los artículos que por su especial importancia interesa dar a conocer a todos los tiradores, por su referencia a las ARMAS.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA FEDERACIÓN

Artículo 53

El transporte de las armas deportivas hasta el Polígono de Tiro, deberá hacerse con ellas descargadas, desmontadas e introducidas en sus estuches, quedando totalmente prohibido llevarlas adosadas al cuerpo o en la vestimenta.

Artículo 54

Las armas solamente podrán SER USADAS EN LOS PUESTOS DE TIRO habilitados al efecto, estando prohibido su manejo o exhibición en cualquier otro lugar del recinto deportivo o fuera de él.

Artículo 55

En los puestos de tiro, las armas empuñadas o en reposo, tendrán siempre dirigida la boca del cañón hacia la línea de los blancos; en el caso de armas largas en armeros y en posición vertical en descanso.

Queda prohibido disparar sobre cualquier punto, objeto o dirección que no sea el blanco Reglamentario.



Artículo 56

La trasgresión de los precedentes artículos 53, 54 y 55, como consecuencia de la mala utilización de un arma deportiva, su traslado de forma no autorizada, o manejo y exhibición en otro lugar que no sea el puesto de tiro, deberá de ser denunciado a la Junta de Gobierno de la Federación Provincial donde suceda el hecho, quién hará seguir el caso, de forma inexcusable y dentro de las 24 horas siguientes, a la Federación Española para apertura de expediente disciplinario, calificando la conducta como constitutiva de DELITO DOLOSO, y que esta lo comunique a la Dirección General de la Guardia Civil, al efecto de que se proceda a la retirada de la totalidad de las armas que el federado pudiese tener.

Si alguna conclusión se saca de estas Normas es la de especial interés por parte de la Federación Nacional, en que se utilicen las armas siempre con las debidas precauciones en su transporte en las instalaciones de tiro.

La Sanción que se fija –en estos casos- es realmente grave, por lo que se busca que sirva de suficiente acicate para el mejor cumplimiento del Reglamento.

SEGURIDAD DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS

Así como en los concursos de tiro se cuenta con la presencia de los Árbitros, que controlan y dirigen la competición, en las SESIONES DE ENTRENAMIENTO no se cuenta con su presencia, han de ser los propios tiradores los que POR SU SEGURIDAD y la de todos quienes le rodean, actúen estrictamente con la mayores precauciones, haciendo hábito de su uso, a fin de conseguir en todo momento la MAYOR SEGURIDAD.

Recordando una vez más en lo expuesto en las normas de Régimen Interior, hay que hacer hincapié que:

-Las armas se cargarán solamente cuando en tirador se halle en su puesto de tiro.

-La boca de fuego se encontrará dirigida en todo momento, AUNQUE EL ARMA ESTE DESCARGADA, en dirección a la línea de blancos.

-En el momento de comprobar los impactos en el blanco, mediante el catalejo, principalmente cuando se empleen armas cortas, al relajar la postura se tendrá muy en cuenta lo especificado en el punto anterior, evitando así que el arma pueda apuntar a los pies del propio tirador o a otros tiradores.

-Debe evitarse la permanencia en la línea de tiro, de otras personas que no



sean los tiradores, pues pueden propiciar descuidos o distracciones SIEMPRE PELIGROSAS.

-Cuando se trate de parchear o sustituir un blanco -en los Polígonos o Galerías en los que no existan túneles de acceso a la línea de blancos- el tirador advertirá su intención a los demás, de salir de la línea de tiro, lo que NO hará hasta que esté completamente seguro de que todos sus compañeros se han apercebido de ello e el color de las luces sea el correcto, las ARMAS SIEMPRE ESTÁN EN REPOSO. (O sea abiertas y depositadas encima del banco).

-En el caso de un fallo de en el funcionamiento del arma, ya sea por un encasquillamiento, un cartucho defectuoso, problema mecánico, etc..., debe procederse siempre con tranquilidad y la máxima precaución, SIN VARIAR LA DIRECCION DEL ARMA, que seguirá apuntando hacia la línea de blancos, liberando en el caso de armas semiautomáticas, sus almacenes o cargadores, para mayor seguridad antes de intentar subsanar la interrupción.

-Cuando se trata de practicar el tiro deportivo con ARMA LARGA, esta NO DEBE SER CARGADA mientras no se halle el tirador en la posición que ha de disparar, como en los casos de rodilla en tierra o tendido.

-Y por ultimo recordar, al igual que en las competiciones, que antes de abandonar el puesto de tiro, se debe inspeccionar el cargador o cargadores, para comprobar que el arma está completamente descargada y en condiciones de seguridad para su transporte en su maletín o estuche, o en fundas en el caso de armas largas.

NORMAS DE SEGURIDAD DURANTE LAS COMPETICIONES

(Del Reglamento de la U.I.T. Apartado 6)

6-1 Habla de las normas de seguridad de los campos de tiro.

6-2 Para reforzar la seguridad, todas las armas de fuego deben ser manejadas, en todo momento, con el MAXIMO CUIDADO.

A) Las armas pueden ser cargadas solamente en el puesto de tiro y solo después de darse la orden apropiada.

B) Fuera del puesto de tiro, todas las armas deben estar descargadas y en condiciones de seguridad, y de acuerdo con su tipo, recamara abierta, el carro atrás, el cilindro abierto, el cargador quitado o guardadas en una caja de transporte.



C) Antes de abandonar el puesto de tiro el arbitro inspeccionara el arma y el cargador o cargadores, para comprobar que esta descargada y en condiciones de seguridad.

D) No puede hacerse NINGUN DISPARO sin permiso del árbitro.

E) Se permiten los disparos en seco y las prácticas de puntería, pero únicamente con el permiso del árbitro, y solamente en la línea de fuego o en una zona designada. No se permitirán disparos en seco mientras haya personal operando delante de la línea de tiro.

F) Ningún arma puede ser cargada con más de cinco cartuchos.

G) El arma de un competidor no puede ser manejada por ningún otro ni por cualquier oficial del campo de tiro, sin el consentimiento del propietario.

6-3 En interés de la seguridad, un miembro del jurado o el árbitro puede interrumpir el tiro en cualquier momento. Los competidores y oficiales de los equipos están obligados a notificar a los árbitros o miembros del jurado cualquier situación que pueda ser peligrosa o causa de accidente.

6-4 Cuando se da la orden o señal de ALTO EL FUEGO O DESCARGEN, debe pararse el tiro inmediatamente y los competidores deben descargar sus armas y colocarlas en el banquillo de tiro.

A) El tiro puede reanudarse solamente a la orden o la señal apropiada.

B) Si el tiempo transcurrido es superior a quince minutos, el jurado puede conceder cinco disparos extra de prueba.

C) El jurado considera el tiempo extra de tiro, de duración apropiada.

D) Cada vez que una serie se interrumpa, finaliza o suspende, el competidor debe colocar su arma descargada y segura en los banquillos de tiro y no debe tocarla mientras se comprueben los blancos o el personal operativo esta en la línea de tiro o hasta que se de la orden de continuar.

6-5 El arbitro es el responsable de dar la orden de CARGEN.

REGLAMENTO DE ARMAS

(Artículos de dicho reglamento que más interesa conocer a los socios de la federación española de tiro olímpico).



Artículo 3º

Las armas reglamentarias se dividen en las siguientes categorías:

1ª Categoría:

Comprende las armas cortas de fuego, sean pistolas o revólveres.

En general, se entiende como ARMA CORTA DE FUEGO, aquella cuyo cañón no exceda de 30 centímetros o cuya longitud total no exceda de 60. (Según el reglamento de la U.I.T. son consideradas como armas de concurso, las que tengan una distancia entre miras de 220 mm. como máximo. La Dirección General de la Guardia Civil exige que dichas armas tengan como mínimo 13 cms. de distancia entre miras). (Hay que considerar a parte las armas cortas neumáticas y la pistola libre).

3ª Categoría:

1.- Armas largas rayadas para tiro deportivo de calibre 5,6 milímetros (22 americano) de percusión anular, bien sean de un disparo, o bien de repetición o semiautomáticas.

4ª Categoría:

Armas accionadas por aire u otro gas comprimido, no asimiladas a escopetas: comprende:

1. Carabinas y pistolas de tiro semiautomático.

2. Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro.

(Según el reglamento de la UIT el calibre del perdigón será de 4,5 mm.).

Artículo 129

Podrán solicitar licencia de armas tipo "F", especial para armas de concurso, los españoles mayores de edad que sean socios de la federación española de tiro olímpico. Dicha licencia especial es compatible con la titularidad de otro tipo de licencias o permisos de armas que el interesado pueda poseer.

Artículo 130

La licencia especial para armas de concurso deberá ser solicitada a la dirección general de la guardia civil, en instancia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de antecedentes penales en vigor.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia para extranjeros, que habrá de ser cotejada con su original.

c) Informe de aptitudes psicofísicas.

d) Certificado de socio de la federación española de tiro olímpico, en el que conste la categoría de tirador que le corresponde.



e) Tasas vigentes para la expedición de la licencia.

Artículo 131

La licencia será concedida discrecionalmente por la dirección general de la guardia civil, que la remitirá a la federación española de tiro olímpico para su curso al interesado, por conducto de la federación provincial correspondiente.

Artículo 132

La licencia especial de socio de la federación española de tiro olímpico de 3ª clase dará derecho a su titular para el uso y tenencia de UN ARMA de las consideradas de concurso.

Para aquellos socios de la federación española de tiro olímpico que sean de 2ª clase la licencia especial autorizara al titular para el uso y tenencia de SEIS ARMAS de las consideradas de concurso.

Los miembros de la federación española de tiro olímpico de 1ª clase tendrán derecho con dicha licencia de armas al uso y tenencia de armas de hasta 10, todas ellas de las clasificadas de concurso.

Artículo 133

La licencia de tipo F solo permitirá el uso de las armas en los campos o polígonos autorizados para la practica del tiro y únicamente podrá portarse con tal objetivo.

Las armas o partes esenciales de las mismas deberán ser guardadas en su domicilio habitual en caja fuerte y dándole la máxima seguridad posible.

Artículo 134

Las licencias especiales extendidas a los socios de la federación española de tiro olímpico, en su calidad de tales, tendrán un plazo de validez de TRES AÑOS al cabo de los cuales, para poder usar las armas correspondientes, habrá que solicitar y renovar nuevas licencias en lo misma forma que las anteriores.

Artículo 136

Para la expedición de la correspondiente guía de pertenencia de las armas, propiedad de los titulares de licencia especial de socios de la federación española de tiro olímpico, será precisa la aportación de certificación, expedida por dicha federación, que garantice que se trata precisamente de un arma de concurso, de conformidad con las normas internacionales que rijan al respecto.

Artículo 137

La pérdida de la condición de socio de la federación española de tiro olímpico



llevara aparejada la revocación de la licencia y la extinción del derecho a poseer este tipo de armas y obligara a la extinción del derecho a poseer este tipo de armas y obligara a entregar LAS LICENCIAS Y LAS ARMAS QUE TENGA en la intervención de armas de la guardia civil, que las remitirá a la comandancia respectiva al transcurrir un año, donde pueden ser adquiridas por personas autorizadas en la forma prescrita en los artículos 94 y 95. En todo caso, antes de terminar este plazo, el interesado podrá solicitar nueva licencia para su uso, si recobraste su condición de socio, o autorizar la transferencia a persona legitimada para el uso de dichas armas de concurso.

La federación española de tiro olímpico deberá dar cuenta a la intervención de armas, en el plazo máximo de quince días, de cada baja de socio que se produzca. La intervención de armas dará cuenta a la dirección general de la guardia civil.

Artículo 138

Las federaciones provinciales de tiro olímpico español remitirán anualmente a al dirección general de la guardia civil la relación de socios que hayan participado en sus actividades deportivas, asignando a los mismos las correspondientes clases, con el conforme de la intervención de armas. Aquellos socios que salvo casos de fuerza mayor no hayan desarrollado durante un año dichas actividades deportivas, perderán su derecho a la licencia especial de armas de socio de la federación española de tiro olímpico, debiendo depositar sus armas y licencias en la intervención de la guardia civil. El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del presente artículo dará lugar a la imposición de las sanciones determinadas en el artículo 147 de este reglamento, recayendo la responsabilidad en los presidentes de las federaciones provinciales de tiro olímpico español o en quienes les sustituyan o representen.

Artículo 139

Quienes se encuentren en posición de licencia de armas tipo A podrán asimismo solicitar a sus correspondientes autoridades jurisdiccionales la guía de pertenencia de armas de concurso, acompañado en cada caso el certificado de socio de la federación española de tiro olímpico, en el que conste la clase que como tirador le corresponde.

Las Autoridades designadas en el artículo 115 podrán conceder las correspondientes guías de pertenencia de armas. De estas guías se dará conocimiento a la Intervención de Armas correspondiente, al tiempo de hacer su entrega a los interesados.

Artículo 140

Para la expedición de estas guías de pertenencia, el interesado deberá presentar ante las autoridades además de la reseña del arma que se trate, certificado expedido por la federación española, acreditativo de que se trata de



armas de concurso.

Artículo 141

Las guías de pertenencia de las armas de los socios de la federación de tiro olímpico, irán marcadas por las letras TDE y numeración correlativa.

REVISTA DE ARMAS

Todas las armas cortas pasaran revista a los 3 años, ante la intervención de armas de la guardia civil de la demarcación a que pertenezca el titular de las mismas, y con ocasión de la renovación de la licencia de armas.

Las armas largas y del calibre 22, guiadas con guía de pertenencia tipo F, pasarán revista en iguales condiciones de que las armas del apartado anterior.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR EL TIRADOR.

Defensa del ojo y protección del oído.

A fin de evitar la posibilidad de un accidente y como medida de defensa para el ojo del tirador es conveniente el uso de gafas con cristales especiales que protejan contra el impacto de residuos de pólvora, evitando quemaduras, y contra posibles esquirlas de plomo y metal, de extrema peligrosidad y nefastas consecuencias. (Más de una vez nos ha dado en el ojo una vaina de un tirador vecino, en las galerías que no tienen separación entre los tiradores) (Los revólveres “escupen” por ambos lados del tambor).

Cuando el tirador, por un defecto de visión, ya lleva gafas con sus lentes de corrección, este ya dispone además de la protección necesaria, de un elemento fundamental en el tiro; “la visión perfecta de los elementos de puntería”.

Protección del oído del tirador.

El tirador, a fin de evitar una sordera precoz, deberá proteger sus oídos contra los repetidos ruidos de los disparos.

El método clásico y conocido –aunque no el mejor- son los tapones de cera y algodón, también es conocido el método de introducir vainas vacías dentro de los oídos.

El mejor sistema es utilizar tapones y CASCOS, a fin de evitar llegar a una lesión en los oídos, que es conocida –desde hace muchos siglos- con el nombre de “sordera de Calderero”.

Hay que insistir mucho, para que los tiradores noveles no sufran en sus ojos el clásico accidente que mas de un veterano hemos conocido; por otra parte, en lo que respeta al el oído, hay que hacerles saber que ellos podrán jactarse de poder aguantar el ruido de los disparos, pero su tímpano NO. Muchos de los viejos participantes en este deporte, sufrimos de cierta sordera, por no haber prestado demasiada atención a nuestro órgano auditivo.

Se llama “ojo maestro” al ojo del tirador que tiene mayor potencia visual, es



decir al ojo que marca la pauta o domina la visión. El tirador debe averiguar cual es su “ojo dominante”, desde el primer momento y atenerse a este aspecto para realizar la puntería.

Averiguar cual es nuestro ojo dominante es fácil, mediante una sencilla prueba:

Pongamos un parche negro en la pared y situémonos a 3 o 4 metros, colocados totalmente de frente a ella, miremos el parche con los dos ojos abiertos, de forma que solo veamos un parche.

Interpongamos ahora la mano con el dedo pulgar sobresaliendo de forma que la mancha negra del parche quede por encima del dedo. Si cerramos un ojo, por ejemplo el izquierdo, veremos si el parche sigue igual o se ha desplazado hacia la izquierda. Después cerramos el derecho y hagamos lo mismo. El ojo que no desplace el parche es el “OJO MAESTRO O DOMINANTE”, y con ese debemos realizar la puntería. (Repetir varias veces la prueba para evitar errores).

LA POSTURA DE TIRO EN ARMA CORTA

En el tiro la postura tiene una importancia primordial, el tirador debe estudiar con detenimiento este apartado, hasta encontrar su posición correcta y útil para la modalidad que practique.

Una mala posición no solo cansa mucho más que una buena, sino que hace que cada disparo vaya a un lugar diferente.

Al objeto de lograr un perfecto equilibrio en la posición de tiro, hay que tener en cuenta que:

Aperturas muy pequeñas de los pies dan inestabilidad.

Aperturas muy amplias tienen el mismo efecto.

Es la posición intermedia, con los pies separados formando un determinado ángulo, con el tronco inclinado para compensar la proyección del arma y el brazo, lo que nos va a dar una correcta posición de tiro.

Existe pues un “área de sustentación óptima” para cada tirador, que debe descubrirlo el, y en el que obtendrá los mejores resultados, en cuanto a conseguir la mayor inmovilidad, que nunca será absoluta.

Como NORMA fija de orientación aproximada, podemos decir que LA ABERTURA DE LOS PIES NUNCA SERA SUPERIOR A LA ANCHURA DE LOS HOMBROS del tirador.

Tacón en el calzado:

Como hacia atrás es la dirección en la que tenemos menores defensas, para guardar el equilibrio, es conveniente que todos los tiradores utilicen un poco de tacón en su calzado, este sencillo remedio nos inclinara ligeramente hacia delante y colocara la proyección del centro de gravedad en el punto medio entre ambos pies.

Posición de los pies:

EL PIE DERECHO, en los tiradores diestros, se colocara más adelantado,



pegado a la línea de fuego; EL PIE IZQUIERDO quedara mas retrasado y formando un ángulo en torno a los 40° con respecto al pie derecho y situado un poco a la izquierda de la línea de fuego.

ALINEACION CON EL BLANCO (Prueba ciega de alineación)

Para ello, y tal como se ha colocado inicialmente, cerrara los ojos y elevara el brazo –empuñando el arma- hasta la altura que corresponda al blanco situado en posición de fuego. Dicha elevación debe ser pura, sin correcciones laterales, y haciéndolo por el punto en el que el brazo se alza con mayor naturalidad.

Una vez en esa posición del brazo, el tirador abrirá los ojos y observara si el blanco se encuentra correctamente apuntado. Caso de no estarlo, moverá el pie izquierdo, dejando en el mismo sitio el pie derecho, pero pivotando sobre su talón, hasta lograr una correcta alineación con el blanco.

Es conveniente repetir esta prueba el número de veces que sea necesario, hasta que, de forma espontánea, el blanco salga apuntado sistemáticamente; y recordar que debe realizarla antes de cada entrenamiento o competición.

NUNCA se debe caer en el ERROR, si al elevar el brazo y abrir los ojos no estamos alineados con el blanco, de LLEVAR el brazo a la dirección del blanco, de forzar el hombro, de girar la cintura o de torsionar las piernas, para alinearnos pues el resultado SERA siempre una serie de MALOS disparos.

LA COLOCACION DE LA MANO IZQUIERDA

A fin de equilibrar –en parte– el peso del brazo derecho (en caso de tiradores diestros) extendido con la pistola, y para descansar el brazo libre y que el tirador se olvide por completo de dicho miembro superior, existen dos soluciones alternativas a probar por el tirador y ambas correctas:

Colocar la mano izquierda en el bolsillo del pantalón, dejándola descansar sobre el fondillo de este, haciendo apoyo en su interior.

O llevarla a la cintura, sobre el vientre, por delante, a la altura del cinturón, metiendo el dedo pulgar dentro del pantalón con el resto de los dedos semipesados, sin fuerza, en torno a la correa. Es quizás la posición mas utilizada por la mayoría de los deportistas.

LA PUNTERIA CON ARMAS CORTAS

¿Qué es apuntar?: Apuntar es poner en línea –y que esta no se mueva durante el disparo- el ojo del tirador, el alza, el punto de mira y el blanco. Esta alineación debe ser muy cuidadosa y hay que dejar el arma totalmente inmóvil, de forma que alza, punto y blanco, sean apreciados por el ojo de forma exacta y correcta.

Como el ojo tiene limitaciones de acomodación, el blanco, cuando la puntería es correcta, esta borroso, mientras que el alza y punto deben ser apreciados con gran nitidez.

De los tres elementos citados, alza, punto y blanco, solo dos tienen



importancia: EL ALZA y el PUNTO; el blanco o diana quedara como un fondo borroso, a efectos del ojo del tirador, dispuesto solamente para recibir el impacto.

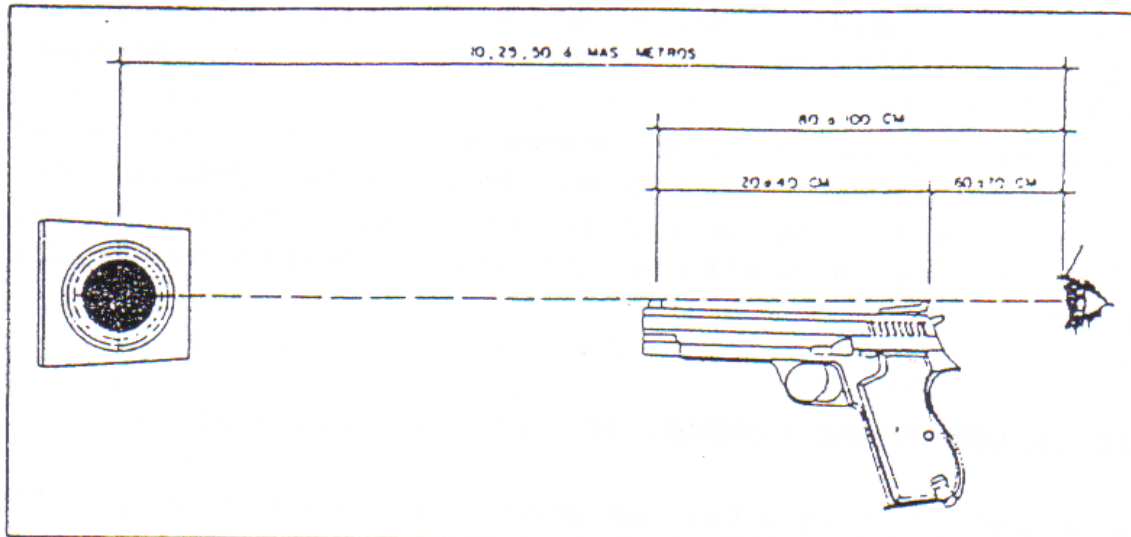
Este principio es BASICO y FUNDAMENTAL.

¿Qué debemos hacer con el alza y el punto?, aquí también nos encontramos con un segundo axioma de importancia fundamental, “el enrasado o coincidencia de bordes de punto y alza, tienen que ser perfecto”.

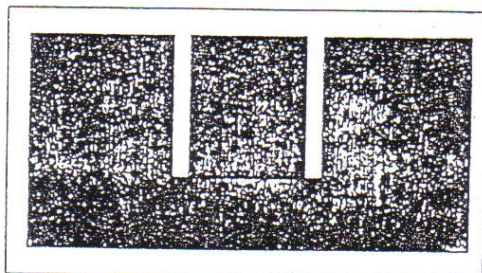
Cualquier variación de la “luces” entre el “punto” y “ranura del alza”, o cualquier desnivel entre el borde superior (horizonte) del “alza” y el borde superior del “punto”, produce irremediamente el ERROR ANGULAR, que es el error más grave y pernicioso del tiro.

ERROR EN PARALELO: Es un error que carece de importancia. Si el eje del cañón del arma se desplaza “paralelamente” al eje ideal de tiro, el impacto se desvía exactamente los milímetros o centímetros que se haya desplazado el eje del cañón con respecto al eje ideal de tiro. Se entiende como eje ideal de tiro la línea imaginaria que une el ojo y la diana.

¿DÓNDE ACOMODAR EL OJO EN EL MOMENTO DEL DISPARO?

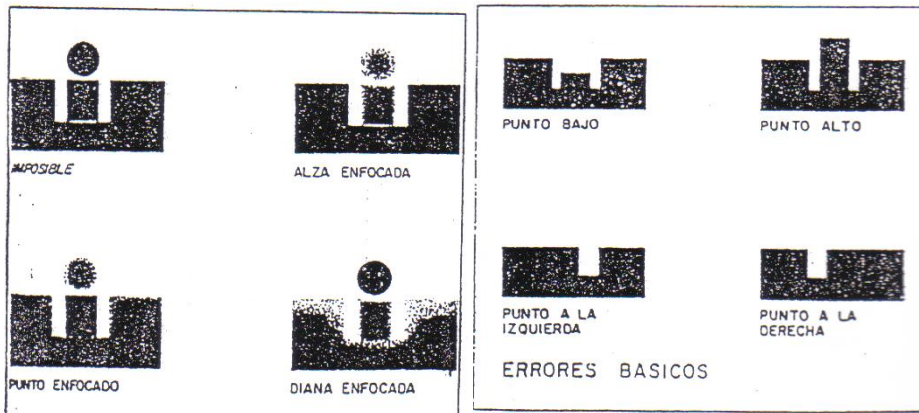


Alineación del ojo, alza, punto de mira y blanco.





Enrasado perfecto de laza y punto de mira.



Ya hemos dicho que el blanco quedara en fondo borroso, desenfocado, entonces el ojo debemos acomodarlo alternativamente entre PUNTO Y ALZA, en un punto intermedio entre ambos elementos, de manera que profiramos decir que los tenemos “casi “ enfocados, hasta que produce el disparo, en CUYO MOMENTO EL OJO SE CONCENTRARA TOTALMENTE EN EL PUNTO DE MIRA.

LUGAR DEL BLANCO A DONDE APUNTAR

Conocidos los datos expuestos en la hoja anterior, nos encontramos ya a punto para empezar a disparar la diana, pero ¿a que punto de esta?, ¿Dónde colocamos las miras centradas para hacerlo bien?

Hay dos formas de hacerlo:

CENTRO DEL BANCO:

Consiste en apuntar al lugar de la diana, en el que se quiere dar, es decir sobre el “10”. Para ello hay que colocar las miras bien centradas sobre el negro de la diana y llevándolas al punto medio de ese círculo.

De esta forma nos obligamos a superponer unas miras negras a un círculo del mismo color y mas grande que las miras, dado que el fondo esta (Óptimamente hablando) tapando la posibilidad de ver con claridad la “luces”, lo que conduce irremediamente a cometer “ERRORES ANGULARES”.

Sin embargo este sistema tiene su aplicación precisa, cuando la diana sea del tipo denominado SILUETA, en cuyo caso el sistema de puntería será el de “CENTRO DEL BLANCO”. Tal es el caso de las competiciones de:

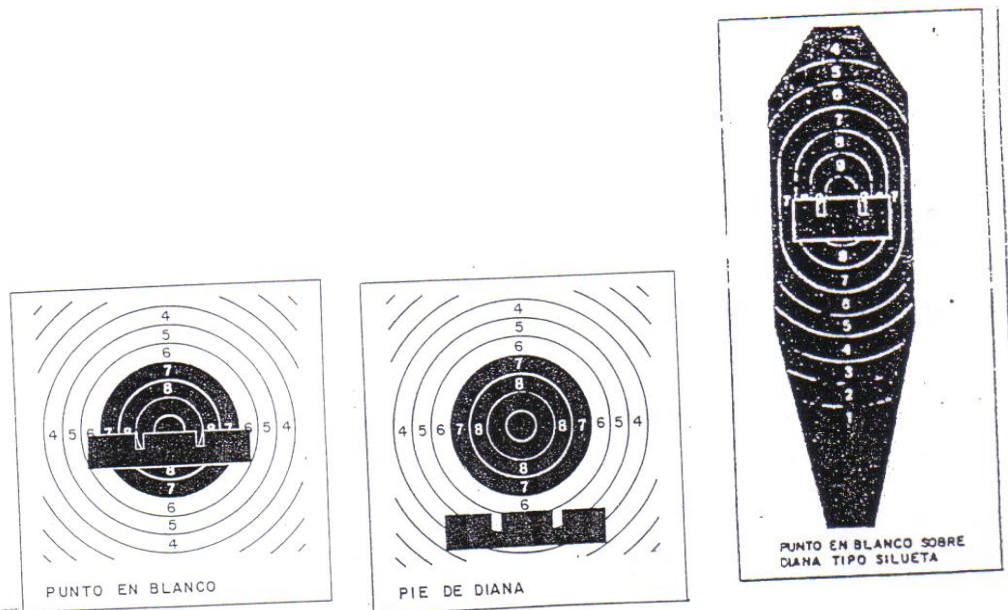
- Pistola Velocidad.
- Duelo con arma corta de grueso calibre.
- Duelo en pistola Damas y Juniors.
- I.P.S.C. recorridos de tiro.

En lo que a nuestro deporte se refiere.



PIE DE DIANA:

Es el mejor sistema de puntería a emplear para el tiro de precisión. Se realiza apuntando a cierta distancia del borde inferior del negro de la diana, colocando las miras por debajo de él y dejando una zona clara entre ambos bordes.



Dicha zona libre basta que sea similar –en todos los disparos- a la zona que corresponde al 10 o al 9, en último caso, y que podemos denominar “Zona de baile”.

De este modo el situar las miras sobre un fondo clara. Podemos enrasar perfectamente el alza y el punto de mira, evitando los errores angulares, tan funestos para el tirador.

COMO APRETAR EL DISPARADOR

Hemos expuesto ya como debe ser la postura del tirador, para situarse correctamente frente al blanco, como debe empuñar el arma, como debe apuntar, ahora pasamos ya al momento final que es apretar la cola del disparador.

En primer lugar y antes de empezar a practicar con el arma debemos estudiar la adaptación del dedo a la cola del disparador. Uno de los hechos más corrientes es que el dedo índice no llegue, o lo haga mal al gatillo.

Es necesario que realicemos todos los arreglos necesarios en la empuñadura, para que el dedo llegue a la cola del disparador con comodidad, muy suelto, sin obligar a girar la mano para llegar a él. Otro hecho, menos frecuente, es que nos sobre dedo y lo introduzcamos demasiado.

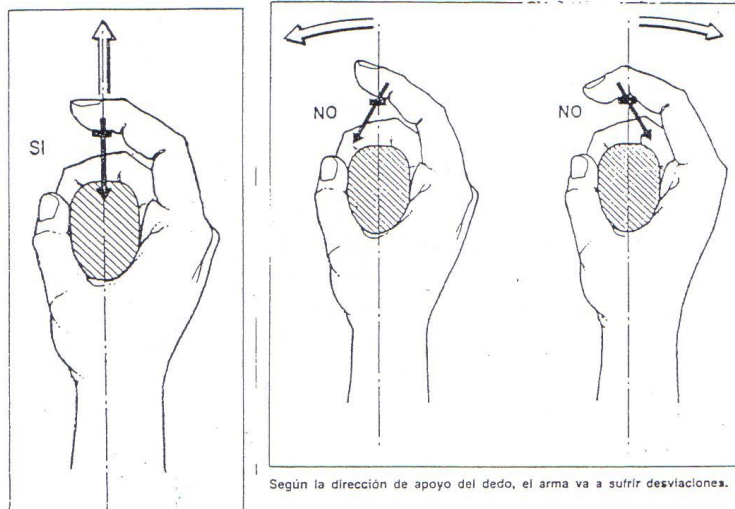
No es indiferente la posición del dedo sobre el disparador. Los apoyos de la yema del dedo de tipo oblicuo se traducen en errores de impacto lateral sobre la diana.

Una vez estamos satisfecho de la posición de nuestro dedo sobre el

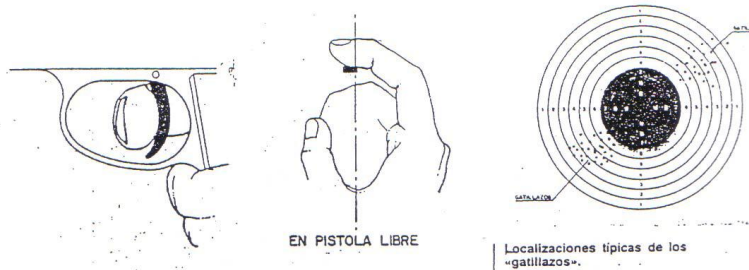


disparador, el disparador debe practicar disparos “en seco” para conocer y familiarizarse con el mecanismo de desenganche. Así podrá comprobar el recorrido del gatillo, el primer y segundo tiempo, la acción del dedo al tensarse y apretar, la dirección en la que el dedo ejerce dicha presión, la uniformidad de dicho apriete, los errores de dirección, los excesos de presión. Es muy importante que la presión del dedo sea SUAVE, lenta, uniforme, pero decidida en cuanto a su actuación sobre la cola del disparador.

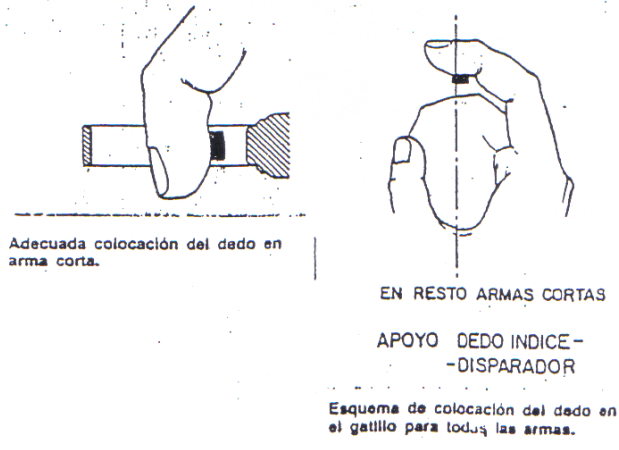
EL PUNTO ADECUADO DEL DEDO:



Según la dirección de apoyo del dedo, el arma va a sufrir desviaciones.



Será en el centro de la yema.



Esquema de colocación del dedo en el gatillo para todas las armas.



LEVANTAMIENTO DEL ARMA EN LA FASE DE PRECISION Y CONTROL DE LA RESPIRACION DURANTE EL DISPARO

Denominamos así a este capítulo, por tratarse de los movimientos íntimamente ligados entre si, como veremos a continuación.

LEVANTAMIENTO DEL ARMA:

En la fase de precisión, con arma corta de grueso calibre, el levantamiento del arma para apuntar y disparar, se puede realizar de dos maneras:

UNA, rebasando la zona negra del blanco, para luego bajar el arma suavemente y colocar las miras en la zona denominada "pie de diana".

Empleando este sistema de levantamiento conseguiremos un "relajamiento muscular" en el brazo, beneficioso para la "parada" del arma y consiguiente mejor alineación de los elementos de puntería.

OTRA, igualmente muy empleada, consiste en levantar el arma y colocar directamente las miras a "pie de diana". (Personalmente yo creo que este sistema se debe emplear única y necesariamente en las pruebas denominadas de "velocidad". Ya sea en la fase de duelos en grueso calibre, en pistola Standard y en pistola velocidad, en las que directamente colocamos las miras en el centro del blanco. En pistolas Standard, como mas adelante varemos, también se puede apuntar al centro). En los dos supuestos, HAY QUE LEVANTAR EL ARMA DANDO CIERTA PRESION AL DISPARADOR.

CONTROL DE LA RESPIRACION:

El control de la respiración empieza ya, incluso antes del levantamiento del arma.

Situados en el puesto de tiro, realizaremos un par de inspiraciones no muy profundas que nos ayudaran a conseguir un perfecto "relax"; a continuación y mientras levantamos el arma, tomaremos aire de nuevo y lo expulsaremos completamente en el momento de colocar las miras a "pie de diana".

Al comenzar la fase de "parada" del arma, haremos una INSPIRACION MUY SUAVE y nos mantendremos así, SIN RESPIRAR, hasta después del disparo. (Ello es lógico, pues el movimiento respiratorio nos desalinearía las miras).

TECNICAS DE LEVANTAMIENTO DUELO GRUESO CALIBRE

El conflictivo duelo, que hace que según se desarrolle esta prueba, se gane o se pierda una competición.

La escuela Alemana recomienda entrenar levantando el arma, con el dedo apretando el gatillo y al pasar por la zona del 10, soltar el disparo.

Otra técnica consiste en alinear las miras en el suelo, cuando se esta



esperando la aparición de la silueta, acto seguido levantar la vista mirando hacia el foso y cuando aparece aquella, levantar el arma recogiendo, óptimamente hablando, las miradas a la altura del 7 al 8 y acompañarlas hasta la zona del 10 completando el disparo. Para ello, haremos ejercicio previamente cierta presión en el disparador, que se completara decidida y suavemente en el momento de alcanzar la zona deseada.

Si levantamos el arma con el dedo apoyado a penas en el disparado, sin ejercer esa cierta presión previa y disparamos bruscamente en el momento deseado, vendrá el GATILLAZO y como consecuencia el CERO o como mucho un impacto lateral.

Al bajar el brazo, después del disparo, hay que hacerlo despacio y en la misma dirección en que subió.

Se puede decir que la prueba de duelo, es un conjunto de movimientos repetitivos, que con tesón y constancia se llega a dominar, y lo que es muy importante a tener en cuenta, durante el desarrollo de la misma, en una competición, es que **NO HAY QUE TENER NUNCA GANAS DE TERMINAR**, de lo contrario los últimos disparos serán fatales.

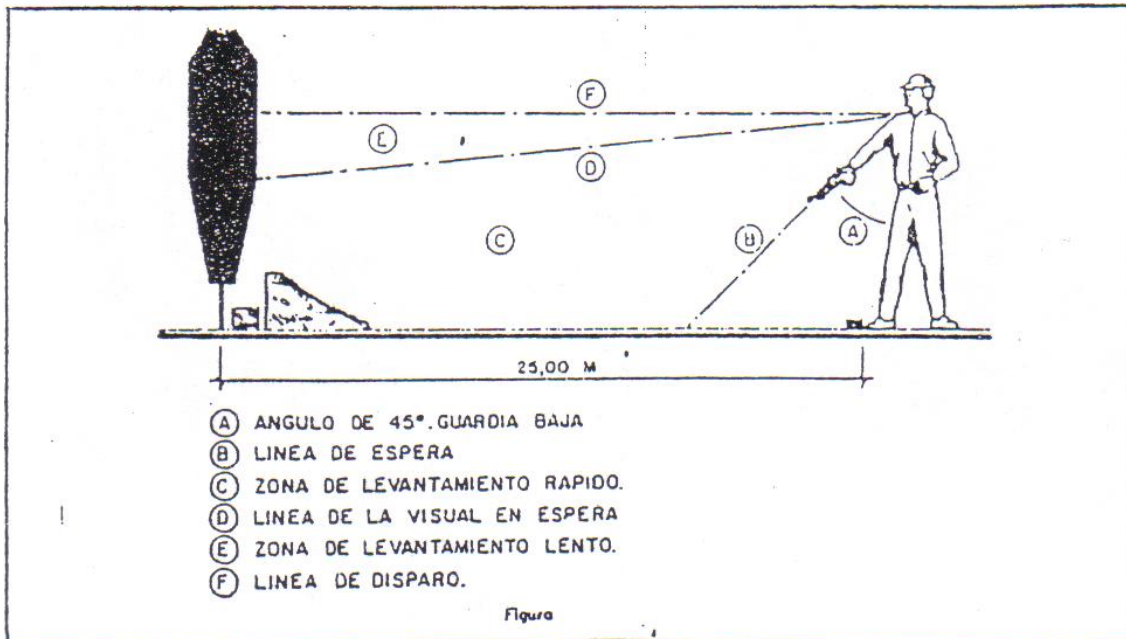
Se apunte siempre al 10 nunca al 9, puesto que en la silueta la zona del 10 es muy grande y puede absorber ciertos errores.

Otra cuestión importantísima a tener en cuenta, es disponer de una empuñadura que acople perfectamente a la mano, de modo que al enfilar la silueta, las miras se encuentren con facilidad.

ENTRENAMIENTO:

Un entrenamiento muy útil, consiste en disponer un cierto número de cartuchos disparados, pero con el plomo puesto para no notar la diferencia al manejarlos, mezclarlos en compañía de cartuchos cargados y, sin mirarlos, llenar el tambor del revólver cogiendo del mismo montón. Si se trata de pistola, que nos llene el cargador un compañero, con los cartuchos cargados que quiera, (situando en el último lugar el cartucho vacío) y acto seguido el mismo que introduzca el cargador en nuestra arma.

Empezad la prueba y cuando el disparo no sale, por haber percursionado sobre el cartucho vacío, os sorprenderéis al ver el TIRON que dais al arma, por el miedo al estampido; naturalmente hubiera sido un cero o un impacto malísimo.



En el gráfico anterior podemos observar la posición de guardia, la zona de levantamiento rápido, la línea visual de espera en donde coinciden óptimamente las miras y nuestra visión, la zona de levantamiento lento, durante la cual acompañamos a las miras perfectamente centradas hasta la línea de disparo, que coincide con al zona del 10, en donde completaremos el ciclo apretando suavemente, pero decididamente el disparador.

